

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ejecutivo
ACCIONANTE	Federico Andrés de los Santos Saucedo
ACCIONADA	Silvia Victoria Alviar Pérez
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00246-00
DECISIÓN	Incorpora respuesta de la IIPP

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora respuesta a los oficios 1289 y 1291, allegado por parte de la Oficina de instrumentos Públicos de Rionegro –Antioquia-, y de Florencia-Caquetá-, en el que informan que no se toma nota de la media de embargo, de un lado, porque el predio no corresponde a la Oficina de Registro, y del otro, porque no fueron cancelados los honorarios para su registro.

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FERNANDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 176 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 de NOVIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**98463eb267f88187fe1821580e83544158257fd02a91892764f51f7034e1c
e64**

Documento generado en 11/11/2021 04:05:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>